

RESOLUCIÓN TEL-097-05-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de RAFAEL MARIANO PROAÑO ESTACIO.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de RAFAEL MARIANO PROAÑO ESTACIO, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS
DE VALOR AGREGADO DE INTERNET
SOLICITANTE: PROAÑO ESTACIO RAFAEL MARIANO**

1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor PROAÑO ESTACIO RAFAEL MARIANO, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite DTS- 77415 de fecha 07 de mayo de 2012 y alcanza de fecha 03 de julio de 2012, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Envío de formularios de estandarización de la información técnica, legal y financiera, con fecha 07 de mayo de 2012 y alcanza de fecha 03 de julio de 2012, formularios que permiten la estandarización de la información técnica, legal y financiera.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un periodo de diez días a partir del 08 de agosto de 2012.
- Publicación de la solicitud presentada por PROAÑO ESTACIO RAFAEL MARIANO, en los diarios "LA HORA" del 09 de agosto de 2012 y el "EXPRESO" del 09 de agosto de 2012.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor PROAÑO ESTACIO RAFAEL MARIANO, emitido con oficio No. ITC-2012-0990 de fecha 16 de abril de 2012.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet:** Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros), Acceso de Servicios: Correo, DNS, DHCP, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.
- Fax Store & Forward.

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de:

- ESMERALDAS



3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

3.1 NODOS PRINCIPALES

El solicitante indica que contará con un nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

NODOS PRINCIPALES:

Nodo 1:

Nombre del Nodo:		NODO 1			
Código Asignado al Nodo (#):		001001			
Ubicación Geográfica					
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Ciudad / Localidad:		
ESMERALDAS	SAN LORENZO	SAN LORENZO	SAN LORENZO		
Dirección					
Av./Calle principal:	No.	Av./Calle Intersección 1:	Av./Calle Intersección 2:	Sector	Referencia
Av. Esmeraldas	S/N	5 de Agosto			Diagonal a Escuela "Eleodoro Ayala"
Coordenada Geográfica LATITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
1	17	0.7	N		
Coordenada Geográfica LONGITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
78	50	2.07	O		

3.2 NODOS SECUNDARIOS

No Requiere.

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	MULTISWITCH24 OUT	2	DLINK	125	Mult Switch de control de acceso	001001	
2	Router	4	3COM	135	EQUIPO PARA ASIGNACIÓN DE IP	001001	Medio de conexión con el usuario
3	SERVIDOR MIKROTIK	4	MIKROTIK	175	Servidor para el control y administración de acceso de usuarios	001001	Routerboard RB-411AH
4	Servidor Ipcop	1	Clen	900	Administración de ancho de banda y segmentación para usuarios	001001	Administra a todos los usuarios

6. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No Requiere.

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
NODO 1	Nodo Empresa portador debidamente autorizada (San Lorenzo)	FIBRA OPTICA	Nodo Empresa portador debidamente autorizada (San Lorenzo - USA)	---	FIBRA OPTICA	2048 Kbps Simétricos	1:1	Enlace Simétrico provisto por el Servicio Portador de Empresa debidamente autorizada.

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACCESO.

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos
2. Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ante Regulator, Estudio de la Demanda y Plan Tarifario de los Servicios, Análisis del Mercado, Proyección e inversión Inicial.
3. Formularios técnicos y financieros
4. Manuales de los equipos.

(Ver Anexo)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

10. DERECHOS DE PERMISO

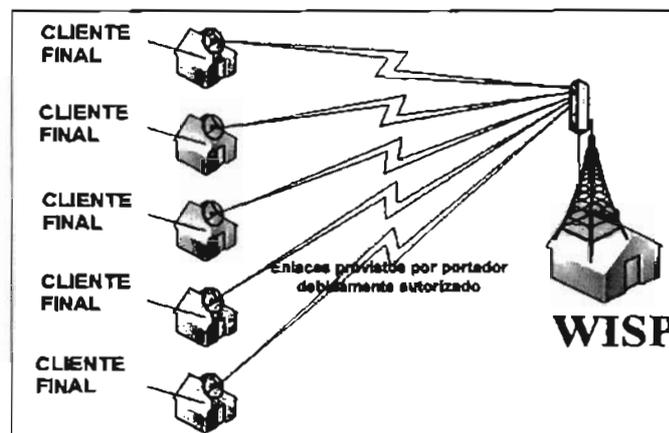
Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por esta Dirección, el proyecto presentado por **PROAÑO ESTACIO RAFAEL MARIANO** reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	✓
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	✓
Formulario SVA-DS-01 Descripción de Servicios	✓
Formulario Estudio de Mercado y Sector	✓
Formularios SVA Técnico	✓
Formularios SVA-DR-001 A SVA-DR-002 DIMENSIONAMIENTO RRHH	✓
Formularios SVA-AF -01 A SVA-AF-09 ANÁLISIS VIABILIDAD FINANCIERA	✓
Anexo con diagrama del nodo	✓

ANEXO**DIAGRAMA ESQUEMATICO DE LA INFRAESTRUCTURA TOTAL**

NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 8 de Febrero de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL